



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA
CONSULTORA POR PRODUCTO PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN
INTERMEDIA DEL PROYECTO REACH “ADOLESCENTES RESILIENTES Y
EMPODERADAS PARA EL CAMBIO Y LA ACCIÓN EN SALUD Y DERECHOS
SEXUALES Y REPRODUCTIVOS”**

1. ANTECEDENTES.

CIES Salud Sexual – Salud Reproductiva es una Organización No Gubernamental sin fines de lucro con más de 38 años de trayectoria en la promoción y defensa de los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) en Bolivia. Tiene presencia en los nueve departamentos del país, ofreciendo servicios de salud integral con énfasis en salud sexual y reproductiva, atención en violencia de género, prevención del VIH, anticoncepción, detección de cáncer de cuello uterino y mama, entre otros, bajo estándares de calidad y accesibilidad para poblaciones en situación de vulnerabilidad.

CIES implementa programas educativos y de abogacía en áreas urbanas y rurales, como el programa de jóvenes “TÚ DECIDES”, que trabaja con más de 200 unidades educativas. Cada centro de salud de CIES cuenta con espacios de orientación y actividades de empoderamiento juvenil lideradas por educadoras/es. A través de procesos de incidencia política, la generación de evidencia y la movilización social, CIES contribuye activamente al fortalecimiento de políticas públicas y normativas a favor de los DSDR.

CIES Salud Sexual – Salud Reproductiva, en asocio con Plan International y con el financiamiento de Global Affairs Canada (GAC), está implementando el proyecto “Adolescentes Resilientes y Empoderadas para el Cambio y la Acción en SDR en Bolivia (REACH)”, cuyo objetivo es mejorar el ejercicio de los Derechos en Salud Sexual y Reproductiva (SDSR) de adolescentes y jóvenes mujeres (AJM) de 12 a 28 años en ocho municipios rurales del país: Padcaya y El Puente en Tarija; Tomina y Villa Serrano en Chuquisaca; Aiquile en Cochabamba; El Torno, Porongo y Distrito Municipal 6 en Santa Cruz.

El Proyecto REACH es una iniciativa implementada por CIES Salud Sexual – Salud Reproductiva, en asocio con Plan International y financiada por Global Affairs Canada (GAC). Con base en un diseño estructurado bajo la Teoría del Cambio, el proyecto tiene como resultado final mejorar de manera sostenible la salud y los derechos sexuales y reproductivos (SDSR) de adolescentes y jóvenes mujeres (AJM) en Bolivia, especialmente aquellas que se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad estructural.

La estrategia operativa del proyecto se articula en torno a tres enfoques transformadores de género interconectados:

Resultado Intermedio 1100 (Agencia): Fortalecer la agencia de las AJM para ejercer su SDRS a través del fortalecimiento de la Educación Integral en Sexualidad (EIS) de calidad dentro y fuera de las escuelas, habilidades de vida transformadoras de género, conocimientos sobre prevención de Violencia Sexual Basada en Género (VSBG) y acceso a servicios.

Resultado Intermedio 1200 (Servicios): Mejorar la calidad en la prestación de servicios de SDRS en los establecimientos de salud seleccionados para que sean inclusivos, sensibles a la edad, al género, amigables para las AJM y capacitados para atender a sobrevivientes de VSBG.

Resultado Intermedio 1300 (Gobernanza): Incrementar la capacidad de los mecanismos de gobernanza local en salud y educación para dar respuesta eficaz a las necesidades en SDRS y Protección de adolescentes, a través de redes multisectoriales de apoyo y participación.

2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance de los resultados e indicadores priorizados del Proyecto REACH respecto a la Línea de Base, mediante la integración de evidencia cuantitativa y cualitativa, con el fin de generar aprendizajes, orientar la gestión adaptativa y fortalecer la toma de decisiones para la consecución de los resultados previstos al cierre de la intervención

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar el avance, las brechas y las variaciones de los indicadores priorizados del Marco de Medición del Rendimiento (MMR) del proyecto Reach en las comunidades de intervención, mediante la comparación de los valores de la Línea Intermedia con la Línea de Base y las metas globales.
2. Incorporar información cualitativa específica para comprender a profundidad el porqué de los cambios observados: identificar las causas por las que ciertos procesos muestran resultados sobresalientes, por qué otros no alcanzan las metas intermedias y qué precondiciones o barreras de género determinan áreas sin cambio (las denominadas zonas 'grises' de la implementación).
3. Valorar el desempeño y las perspectivas del Proyecto REACH aplicando los criterios OCDE-CAD de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, de manera proporcional al carácter intermedio de la evaluación, identificando factores explicativos, efectos emergentes, riesgos y condiciones para la sostenibilidad de los resultados.
4. Desarrollar un Plan de Gestión Adaptativa del Proyecto REACH con base en la Teoría del Cambio del proyecto, formulando recomendaciones estratégicas y ajustes metodológicos oportunos que sirvan como insumo directo para la elaboración del POA del Año 4 y la reorientación de las líneas de acción

DELIMITACIÓN

Espacial:

El proyecto REACH se ejecuta en 45 comunidades, barrios o áreas de intervención pertenecientes a ocho municipios de cuatro departamentos en Bolivia. Los municipios incluyen zonas rurales, periurbanas y urbanas con retos específicos de SDR, vinculados a fundamentalismos socioculturales, largas distancias, barreras económicas y altos índices de desigualdad de género.

Tabla 1. Cobertura Geográfica de Intervención para la Evaluación Intermedia

Departamento	Municipio de Intervención	Comunidades Cabecera	Comunidades Rurales
Chuquisaca	Villa Serrano	1	4
Chuquisaca	Tomina	1	4
Cochabamba	Aiquile	1	4
Santa Cruz	El Torno	1	5
Santa Cruz	Porongo	1	4
Santa Cruz	Distrito 6 (Urbano)		8
Tarija	Padcaya	1	6
Tarija	El Puente	1	3
TOTAL	8 Municipios	7 Cabeceras	38 Zonas rurales y periurbanas.

- Temporal:**

La duración total estimada de la consultoría será de ciento trece (113) días calendario, computables a partir de la firma del contrato. Para efectos del cronograma, se considera como fecha máxima de suscripción el 3 de octubre de 2026 y como fecha de cierre el 23 de enero de 2027. Este plazo incluye la elaboración, revisión, ajuste, validación y aprobación de los cuatro productos, así como la revisión obligatoria de treinta (30) días calendario por parte del Comité de Ética de Plan International.

La versión ajustada del Producto 1 deberá remitirse al Comité de Ética de Plan International para su revisión. Este proceso se desarrollará durante treinta (30) días calendario, y el trabajo de campo solo podrá iniciarse una vez obtenida la aprobación ética.

- **Poblacional:**

La población participante de la Evaluación Intermedia del Proyecto está conformada por personas beneficiarias directas e indirectas:

- Adolescentes mujeres escolarizadas (12 a 18 años)
- Adolescentes hombres escolarizados (12 a 18 años)
- Adolescentes mujeres no escolarizadas (12 a 18 años)
- Adolescentes hombres no escolarizados (12 a 18 años)
- Jóvenes mujeres (19 a 28 años)
- Jóvenes hombres (19 a 28 años)
- Miembros de la familia y comunidad
- Personal de salud
- Maestras y maestros de secundaria
- Líderes comunitarios
- Personal de servicios de protección.
- Autoridades municipales.

La selección de participantes deberá sustentarse en su vinculación previa con las intervenciones del proyecto. Cualquier exclusión de los grupos poblacionales definidos en el presente TDR deberá estar debidamente justificada y acompañada de un análisis de las barreras de acceso, participación o disponibilidad identificadas durante el proceso de evaluación.

1. ENFOQUE METODOLÓGICO Y ALCANCE TÉCNICO

2.1. Diseño Metodológico Mixto

El diseño metodológico deberá integrar la evidencia cuantitativa y cualitativa para analizar el avance de los indicadores priorizados respecto a la Línea de Base; identificar avances, retrocesos, ausencia de cambio y resultados no previstos; explicar los factores facilitadores, barreras y condiciones contextuales; valorar la implementación, la Teoría del Cambio y las perspectivas de logro bajo los criterios de evaluación OCDE-CAD de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, aplicados de manera proporcional al carácter intermedio de la evaluación y articulados con el enfoque transformador de género y la Teoría del Cambio del Proyecto REACH ; e identificar diferencias entre grupos poblacionales y contextos de intervención. Los hallazgos deberán generar evidencia útil para la gestión adaptativa, la toma de decisiones y la planificación del período restante de ejecución.

La evaluación deberá estructurar su análisis mediante preguntas evaluativas asociadas a los criterios OCDE-CAD, adaptadas al carácter intermedio de la intervención:

- Pertinencia: ¿En qué medida el diseño y las estrategias de REACH continúan respondiendo a las necesidades, prioridades, barreras y condiciones diferenciadas de las AJM y otros grupos participantes, considerando los cambios del contexto?
- Coherencia: ¿En qué medida las intervenciones de REACH son consistentes y complementarias entre sí y se articulan con políticas, servicios, programas y actores de salud, educación, protección y SDR en los territorios de intervención?
- Eficacia: ¿En qué medida el proyecto está avanzando hacia los resultados e indicadores previstos, para quiénes, en qué territorios y qué factores explican avances, brechas, retrocesos o resultados no previstos?
- Eficiencia: ¿En qué medida los recursos financieros, humanos, técnicos y el tiempo se están utilizando de manera oportuna y razonable para producir los resultados esperados, identificando cuellos de botella y oportunidades de optimización?
- Sostenibilidad: ¿Qué resultados, capacidades, prácticas, mecanismos y alianzas presentan condiciones para mantenerse o institucionalizarse más allá del financiamiento del proyecto, y cuáles son los principales riesgos para su continuidad?».

Componente cuantitativo: Medición empírica rigurosa de los indicadores del MMR mediante instrumentos de recolección utilizados en la Línea de Base, además de instrumentos de nueva creación para aquellos indicadores que no fueron medidos en dicha etapa.

Componente cualitativo complementario: Aplicación de técnicas e instrumentos cualitativos puntuales, diseñados estratégicamente para comprender causas, percepciones, dinámicas locales, tensiones socioculturales y matices de la intervención e historias de cambio. La recopilación de información cualitativa no debe sustituir las metas.

El análisis de coherencia deberá considerar dos dimensiones: (i) coherencia interna, valorando la articulación entre los componentes de Demanda/Agencia (1100), Oferta/Servicios (1200) y Respuesta Institucional/Gobernanza (1300), así como su consistencia con la Teoría del Cambio, el enfoque transformador de género y las estrategias del proyecto; y (ii) coherencia externa, examinando complementariedades, sinergias, vacíos o duplicaciones con políticas públicas, servicios y programas de salud, educación y protección, mecanismos municipales, organizaciones sociales y otras intervenciones relevantes en los territorios.

El análisis de sostenibilidad deberá examinar las condiciones institucionales, técnicas, sociales y financieras que favorecen o limitan la continuidad de los resultados, incluyendo apropiación por AJM y comunidades, capacidades instaladas en docentes, personal de salud y mecanismos de gobernanza, institucionalización de prácticas y modelos, disponibilidad futura de recursos y fortaleza de alianzas locales.»

2.2. Exclusión Explícita de Comunidades de Control

No se realizarán mediciones en comunidades de control durante la Evaluación Intermedia. Toda la recolección de datos en campo se concentrará de forma exclusiva en las comunidades de intervención activa del proyecto (Tabla 1).

Las comunidades de control originales de la Línea de Base serán retomadas exclusivamente durante la Evaluación Final del Proyecto REACH, para salvaguardar su valor comparativo de impacto al cierre del ciclo.

2.3. Criterios de Selección de la Muestra

Para garantizar la representatividad y pertinencia en la evaluación del avance intermedio, se definen los siguientes criterios obligatorios para la conformación de la muestra de estudio:

Muestra Basada en Beneficiarios: El universo de referencia para el diseño muestral cuantitativo estará constituido única y exclusivamente por los listados de participantes o beneficiarios que han estado vinculados a los procesos del proyecto (actividades intensivas, no intensivas y réplicas de los procesos formativos y comunitarios).

Indicadores del MMR priorizados para evaluación: A fin de optimizar costos y tiempos de recolección de información, se priorizarán los indicadores del MMR que muestran un potencial real de cambio en el mediano plazo y que corresponden a los resultados intermedios e inmediatos del proyecto (Anexo 1: MMR).

2.4. Enfoque transformador de género

El enfoque transformador de género del proyecto (Anexo. 2: Estrategia de Igualada de Género) deberá aplicarse de manera transversal en todas las etapas de la evaluación: diseño metodológico, muestreo, elaboración de instrumentos, recolección, procesamiento, análisis, interpretación y comunicación de resultados, garantizando la participación segura y significativa de mujeres, hombres y poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad. La evaluación deberá analizar datos desagregados e interseccionales, identificar brechas, normas de género, barreras estructurales y relaciones de poder, así como reconocer cambios y resultados diferenciados, articulándolos con los seis elementos de la programación transformadora de género. Asimismo, deberá aplicar medidas éticas y de salvaguarda, y formular recomendaciones orientadas a reducir desigualdades y fortalecer la capacidad transformadora del proyecto.

2.5. Ética y Salvaguarda de los Participantes

CIES Salud Sexual y Salud Reproductiva y Plan International garantizan rigurosamente la salvaguarda de la niñez y adolescencia. La empresa consultora participante deberá detallar con precisión en su propuesta las medidas a implementar para asegurar la ética en la recolección de datos, que incluyen:

Consentimiento Informado Escrito: Formularios firmados obligatoriamente por los padres, tutores o representantes legales para toda entrevista o encuesta dirigida a menores de 18 años y firmado por el mismo participante en caso de mayoría de edad.

Asentimiento de AJ menores de 18 años: Participación plenamente voluntaria, segura, constructiva y respetuosa, con derecho a retirarse en cualquier etapa del proceso.

Confidencialidad y Anonimato: Protocolos estrictos de resguardo y codificación de bases de datos para evitar la identificación individual de los participantes de las encuestas y grupos cualitativos.

Dado el enfoque transformador de género y la naturaleza sensible de la información a recoger (violencia, normas de género, dinámicas de poder), la empresa consultora deberá:

- Asegurar que todo el personal de campo reciba capacitación específica en la política de Salvaguarda y PSHEA y la política de Igualdad de Género e Inclusión antes del levantamiento.
- Implementar protocolos de derivación y apoyo en caso de que las participantes revelen situaciones de violencia o vulneración de derechos.
- Garantizar que la recolección de información cualitativa se realice en espacios seguros y confidenciales, con personal del mismo sexo cuando sea necesario.
- Documentar cómo se abordarán los desequilibrios de poder entre el equipo consultor y las participantes (especialmente AJM)

2. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

La consultoría contempla la entrega obligatoria de cuatro productos principales, formalizados mediante informes y anexos técnicos en formatos editables, además de copias físicas impresas cuando corresponda. Los plazos establecidos para cada producto son acumulativos y se computan a partir de la firma del contrato.

PRIMER PRODUCTO: Diseño metodológico, plan de trabajo e instrumentos de recolección

La versión inicial deberá entregarse hasta el día 10, computable a partir de la firma del contrato. Este producto deberá contener una propuesta metodológica integral para la Evaluación Intermedia del Proyecto REACH, asegurando coherencia entre objetivos, indicadores priorizados del MMR, diseño muestral, instrumentos de recolección, plan de análisis, cronograma operativo y medidas éticas y de salvaguarda previas al trabajo de campo.

- **Matriz de evaluación:** la empresa consultora deberá presentar una matriz que articule, como mínimo, criterios OCDE-CAD, preguntas evaluativas, subpreguntas, indicadores o dimensiones de análisis, fuentes de información, técnicas e instrumentos de recolección, métodos de análisis y triangulación. La matriz deberá mostrar además la vinculación de cada pregunta con la Teoría del Cambio, los resultados del Marco Lógico y los indicadores priorizados del MMR.
- **Diseño muestral definitivo:** La empresa consultora deberá presentar el cálculo y la distribución de la muestra cuantitativa con base en listados actualizados de participantes y actores vinculados al proyecto. El diseño deberá especificar universo, unidad de análisis, criterios de inclusión y exclusión, tamaño muestral, método de selección, estratificación por municipio, comunidad, sexo y grupo etario, así como el procedimiento de reemplazos y control de calidad de la muestra.
- **Instrumentos de recolección ajustados y validados:** La empresa consultora deberá aplicar los instrumentos utilizados en la Línea de Base, a fin de garantizar la comparabilidad de los resultados. No obstante, podrá incorporar los ajustes técnicos estrictamente necesarios para su adecuada aplicación en la Evaluación Intermedia. Asimismo, deberá diseñar e incluir nuevos instrumentos para aquellos indicadores que no fueron medidos en la Línea de Base, así como instrumentos cualitativos que permitan recabar información complementaria para explicar los cambios, avances, brechas y factores asociados a la implementación del proyecto.
- **Análisis de riesgos y medidas de mitigación:** La empresa consultora deberá identificar los riesgos técnicos, logísticos, éticos, de protección, seguridad y calidad de los datos asociados a la Evaluación Intermedia, considerando el trabajo con adolescentes, jóvenes, comunidades rurales y actores institucionales. La matriz deberá incluir la descripción del riesgo, su probabilidad e impacto, las medidas preventivas, las acciones de respuesta, las personas responsables y los mecanismos de seguimiento. Asimismo, deberá presentar todos los instrumentos complementarios requeridos, como formularios de evaluación de riesgos, hojas informativas y formularios de consentimiento, entre otros.

- **Plan de procesamiento y análisis de datos:** La empresa consultora deberá describir el procedimiento para la revisión, depuración, codificación, consolidación, visualización (Ideal Power Bi) y resguardo de la información. Para el componente cuantitativo, deberá detallar variables, desagregaciones, cruces, tablas de salida y criterios de comparación con la Línea de Base. Para el componente cualitativo, deberá precisar categorías preliminares, técnica de codificación y forma de triangulación con los hallazgos cuantitativos.
- **Plan de análisis de eficiencia:** la propuesta metodológica deberá definir cómo se analizará la relación entre recursos, tiempos, cobertura y resultados, utilizando la información financiera y operativa disponible. El análisis deberá identificar retrasos, cuellos de botella, costos o esfuerzos desproporcionados, capacidades subutilizadas y oportunidades de optimización, considerando las diferencias territoriales y evitando reducir la eficiencia exclusivamente a la ejecución presupuestaria.
- **Diseño de la metodología del Plan de Gestión Adaptativa:** La empresa consultora deberá proponer una metodología clara para utilizar los hallazgos de la Evaluación Intermedia como insumo para la formulación del Plan de Gestión Adaptativa, identificando avances, brechas, factores explicativos, aprendizajes y recomendaciones estratégicas para el ajuste oportuno de las líneas de acción.
- **Cronograma de trabajo:** El cronograma deberá considerar el contexto de las áreas rurales, los tiempos de coordinación institucional, el trabajo de campo en cada municipio, la revisión ética de instrumentos y la entrega oportuna de insumos para la elaboración del POA 4 del proyecto REACH.

Una vez incorporadas las observaciones al Producto 1, la versión ajustada de los instrumentos y documentos de salvaguarda será remitida obligatoriamente al Comité de Ética de Plan International para su validación.

La aprobación ética constituye un requisito obligatorio y previo al inicio del trabajo de campo. Ninguna actividad de recolección de información con participantes podrá desarrollarse antes de contar con la validación correspondiente y con los instrumentos, consentimientos, asentimientos y protocolos de salvaguarda aprobados. Este proceso de aprobación ética tomará un tiempo aproximado de 30 días calendario.

SEGUNDO PRODUCTO: Informe de Relevamiento de Campo ejecutado

Deberá entregarse el día 66, computable a partir de la firma del contrato. Este informe cuantitativo y descriptivo sobre el trabajo de campo ejecutado deberá contener, de forma obligatoria, los siguientes elementos:

Metodología utilizada en campo: detalle de la cobertura alcanzada, las limitaciones metodológicas identificadas y los ajustes o adaptaciones realizados respecto del plan operativo inicial.

Registro Fotográfico y Salvaguarda: Fotografías debidamente documentadas con autorización de uso de imagen de los participantes, e informe de acciones aplicadas para mitigar los riesgos de protección conforme a la Matriz de Riesgos aprobada.

Reporte de Consentimientos y Permisos Parentales: Respaldos o boletas escaneadas correspondientes a las autorizaciones parentales escritas y asentimientos y/u otros documentos de salvaguarda

TERCER PRODUCTO: Reporte analítico preliminar de datos procesados

Con el fin de contar oportunamente con información para la formulación estratégica y técnica del Plan Operativo Anual del Año 4 (POA 4) del Proyecto, la empresa consultora deberá realizar un entregable preliminar.

Este producto consistirá en un reporte analítico acompañado de la base de datos procesada y depurada de los indicadores priorizados del MMR. Deberá entregarse el día 83, computable a partir de la firma del contrato.

CUARTO PRODUCTO: Informe Final de la Línea Intermedia

La versión inicial del informe final deberá entregarse a los 103 días calendario, computables a partir de la firma del contrato. Posteriormente, CIES y Plan International realizarán la revisión correspondiente, y la empresa consultora deberá incorporar las observaciones formuladas. La versión final ajustada deberá entregarse a los 113 días calendario, fecha que se considerará como cierre de la consultoría. El documento deberá presentarse en formato digital editable, acompañado de las bases de datos consolidadas, los anexos técnicos y los respaldos correspondientes. El contenido obligatorio del informe final incluye:

Estructura del Informe:

1. Resumen Ejecutivo: Síntesis concisa de un máximo de 5 páginas de fácil lectura, orientada para equipos gerenciales y directivos.
2. Antecedentes del Estudio de la Evaluación Intermedia (máximo 2 páginas).
3. Metodología Utilizada (máximo 2 páginas, con descripción detallada en anexos).
4. Resultados: Estos deben incluir los siguientes aspectos:
 - a) Resultados cuantitativos observados: Marco de Medición de Rendimiento con los valores de la Línea Intermedia debidamente completados; tablas de comportamiento agregadas por variables, departamento y municipios.

- b) Tabla de comportamiento de los indicadores por cada área del marco lógico del proyecto.
- c) Resultados cualitativos observados: testimonios, percepciones de acuerdo con los objetivos de recolección de información cualitativa.
- d) Discusión y análisis cualitativo: explicación de cambios, análisis profundo de hallazgos para zonas de cambio esperado, retrocesos o nulo avance ('zonas grises'), limitaciones institucionales y determinantes locales de género.
- 5. Valoración del Proyecto de acuerdo con los criterios OCDE-CAD de pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad, incorporando para cada criterio: preguntas evaluativas, evidencia cuantitativa y cualitativa triangulada, principales hallazgos, diferencias territoriales y poblacionales, factores explicativos y una conclusión valorativa sustentada.
- 6. Lecciones Aprendidas del Proceso de Implementación y Recolección (máximo 2 páginas).
- 7. Plan de Gestión Adaptativa: Propuestas de ajustes, adaptaciones viables y cambios de estrategia, basados en la evidencia cuali/cuantitativa.
- 8. Conclusiones y recomendaciones.
- 9. Referencias Bibliográficas.

Anexos Técnicos del Producto Final:

- a) Ficha de indicadores, que refleje la definición, los criterios de calidad, la fórmula y frecuencia de medición, las FFVV, la metodología de recolección y la parametrización de metas por año y municipio
- b) Bases de datos en formato SPSS y Excel con sus respectivas etiquetas de técnicas cuantitativas aplicadas.
- c) Instrumentos aplicados para medir los indicadores.
- d) Tablas de frecuencia de indicadores por municipio por cada pregunta que conforma la medición de cada uno de los indicadores.
- e) Tablas detalladas por variable, departamento y municipio.
- f) Otras tablas, ilustraciones y mapas a nivel comunidad, municipal, departamental y nacional.
- g) Programas empleados para la captura y procesamiento de la información.
- h) Boletas de consentimiento escaneadas.
- i) Infografías, cuadrípticos diagramados y presentación ejecutiva en formato PowerPoint, con lenguaje amigable para la socialización de resultados a nivel comunitario. Adicionalmente, se valorarán medios digitales que faciliten la comprensión de los resultados, como dashboards de indicadores u otros insumos similares.
- j) Otros.

Revisión, validación y aprobación de productos

Todos los productos entregados por la empresa consultora serán objeto de revisión técnica por parte de CIES Salud Sexual y Salud Reproductiva y Plan Internacional, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario posteriores a su recepción. La empresa consultora deberá incorporar

las observaciones formuladas y presentar la versión ajustada en un plazo máximo de cinco (5) días calendario. La aprobación de la versión final constituirá la validación y aceptación formal del producto correspondiente.

3. PERFIL DEL EQUIPO CONSULTOR

La empresa consultora deberá conformar un equipo multidisciplinario con solvencia técnica y experiencia comprobada para conducir la Evaluación Intermedia del proyecto REACH. El equipo deberá acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Experiencia en monitoreo, evaluación y aprendizaje (MEAL/MERL), así como en la conducción de evaluaciones intermedias, finales o estudios de línea de base en proyectos de desarrollo social vinculados con las temáticas de Salud, Género, Adolescencia, Salud Sexual y Salud Reproductiva (SSSR), y Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos (DSDR) y/o ramas afines.
- Capacidad técnica para diseñar y aplicar metodologías mixtas, asegurando coherencia entre objetivos, indicadores del MMR, muestra, instrumentos, fuentes de información, análisis cuantitativo, análisis cualitativo y triangulación de hallazgos.
- Conocimiento demostrado en enfoques de derechos humanos, género transformador, interculturalidad, descolonización, despatriarcalización, salvaguarda y ética en investigaciones o evaluaciones con adolescentes, jóvenes y comunidades.
- Capacidad para implementar protocolos de consentimiento informado, asentimiento, confidencialidad, anonimato, protección de datos y gestión de riesgos durante todo el proceso de recolección de información.
- Habilidad para analizar avances, brechas, factores explicativos, resultados no previstos y recomendaciones estratégicas orientadas a la toma de decisiones y a la gestión adaptativa del proyecto.
- Capacidad para elaborar productos técnicos de alta calidad, incluyendo informes, matrices de indicadores, bases de datos, anexos metodológicos, presentaciones ejecutivas y materiales de socialización de resultados con lenguaje claro y pertinente.
- La empresa consultora podrá incorporar personal adicional de acuerdo con su propuesta metodológica y las necesidades operativas de la consultoría.



SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
TERMINOS DE REFERENCIA /CONSULTORIA

CODIGO: SGC-Apoyo-ABS-2-oo9
VIGENCIA DESDE: 27/05/2021

1. REUNIÓN DE ACLARACIÓN

La reunión de aclaración se llevará a cabo el Lunes 28 de septiembre de 2026, a horas 11:00 am, en CIES Oficina Nacional, ubicada en la Calle 6 de Obrajes N.º 614, y bajo modalidad virtual mediante la plataforma Teams, en el siguiente enlace:

<https://teams.microsoft.com/meet/262022230327861?p=pnjhDI5hUQrJ8gru1W>

Para cualquier consulta dirigirse al correo electrónico scrutz@cies.org.bo

PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La entrega de propuestas tendrá como plazo límite el miércoles 30 de septiembre de 2026, hasta horas 17:00 pm, en CIES Oficina Nacional, Calle 6 de Obrajes N.º 614, Recepción Oficina Nacional, o vía correo electrónico a: scrutz@cies.org.bo y ccamargo@cies.org.bo

2. SISTEMA DE EVALUACIÓN

Dimensión Evaluada	Descripción y Evidencias de Evaluación	Puntaje Máximo
Experiencia General	Experiencia del equipo consultor en metodologías de investigación de SDSR, evaluación estudios de género, protección de la niñez y abordaje cualitativo.	10%
Experiencia Específica	Experiencia de la empresa consultora en investigación social y evaluaciones MERL debidamente respaldada.	15%
Metodología Propuesta	Solidez metodológica del diseño de recolección mixto propuesto, muestreo aleatorio sistemático de beneficiarios directos y filtros de control.	20%
Capacidad Operativa	Evidencia de infraestructura y personal calificado idóneo para el despliegue del operativo de campo en los cuatro departamentos de intervención.	15%
Valor Agregado	Propuestas metodológicas adicionales e innovadoras para la integración del análisis cualitativo o herramientas para el Plan de Gestión Adaptativa.	10%

Cronograma de Trabajo	Distribución realista de los tiempos de recolección, plazos de mitigación de riesgos y articulación con el POA 4.	5%
Enfoque de Género	Calificación especial a empresas lideradas por mujeres, propiedad de mujeres o con políticas de igualdad sensibles al género.	5%
Oferta Económica	Calificación de la oferta financiera total asignando el puntaje máximo a la propuesta económica de menor costo.	20%
TOTAL, EVALUACIÓN	Suma ponderada de todos los criterios evaluados por el Comité de Calificación.	100%

3. APERTURA DE SOBRES

La apertura de propuestas se realizará en CIES Oficina Nacional, Calle 6 de Obrajes N.º 614, el jueves 1 de Octubre de 2026, a horas 14:00.

- Al momento de abrir cada propuesta, se leerá en voz alta los documentos presentados y se registrará en un acta el nombre del proponente cuya propuesta sea abierta y el precio total de su propuesta económica.
- El (los) proponente(s) podrá(n) estar presente(s) en el acto de apertura de sobres, pero la ausencia del (los) mismo(s) no impedirá que se proceda con la apertura.
- Previo a concluir el acto de apertura de propuestas, la carta de presentación y la propuesta económica, serán firmadas por todos y cada uno de los integrantes del comité calificador.
- Al concluir el acto público, se elaborará un acta de apertura de sobres suscribiéndose los nombres de los proponentes y representantes del CIES SALUD SEXUAL - SALUD REPRODUCTIVA.

4. INHABILITACIÓN DE OFERTAS

Dará lugar a la inhabilitación de las propuestas cuando se presente una o más de las siguientes causales:

- Cuando hubiese omitido la presentación de cualquier documento requerido en el pliego de condiciones.
- Cuando la propuesta presente borradores, tachaduras o enmiendas.
- Cuando no exista propuesta económica.

5. INFORME DE CALIFICACIÓN

El comité calificador, de conformidad al pliego de condiciones, presentará un informe de sugerencia de adjudicación para su posterior adjudicación mediante resolución del consejo directivo.

El Comité de Calificación verificará en primer lugar el cumplimiento estricto de todos los requisitos legales y administrativos mínimos. En caso de cumplir con los mismos, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica bajo el criterio de selección de Calidad y Costo (el puntaje técnico representará el 75%, el enfoque de género el 5% y la propuesta financiera el 20%).

6. ADJUDICACIÓN

El proponente que hubiera obtenido adjudicación de la presente convocatoria no podrá transferir parcial ni totalmente el contrato a favor de terceros.

7. CONTRATO

La empresa consultora adjudicada deberá suscribir el contrato respectivo para la consultoría por producto denominada "Realización de la Evaluación Intermedia del Proyecto REACH: Adolescentes Resilientes y Empoderadas para el Cambio y la Acción en Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos".

9. Condiciones administrativas y legales

1. Índice.
2. Carta de presentación y aceptación total a los Términos de Referencia
3. Formulario de Identificación del Proponente.
4. Fotocopia de escritura de constitución de empresa (empresa jurídica o unipersonal).
5. Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la empresa.
6. Fotocopia del NIT.
7. Propuesta Técnica.
8. Propuesta económica
9. Currículum vitae institucional que demuestre experiencia general y específica en las temáticas de la convocatoria.
10. Currículum vitae del personal clave propuesto para la consultoría.
11. Lista con nombres y apellidos de todo el personal que prestará el servicio, incluido el personal clave. Este listado puede actualizarse una vez que se consolide el equipo completo.



SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
TERMINOS DE REFERENCIA /CONSULTORIA

CODIGO: SGC-Apoyo-ABS-2-009
VIGENCIA DESDE: 27/05/2021

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Queda establecido en los presentes términos de referencia, que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por la empresa consultora, así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad de CIES y Plan Internacional. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

9. FORMA DE PAGO

El monto total del servicio será desembolsado contra entrega y aprobación de los productos establecidos, previa presentación de nota de entrega, factura y producto correspondiente en formato físico y digital, según corresponda.

Primer entregable: 20%.

Segundo y tercer entregable: 60%.

Cuarto entregable: 20%.

10. SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

CIES SALUD SEXUAL - SALUD REPRODUCTIVA se reserva el derecho de prolongar, cancelar, suspender, interrumpir, anular o dejar sin efecto esta convocatoria, en cualquier momento durante el proceso de adjudicación y por cualquier motivo que fuese, sin que ello otorgue derecho de cualquier naturaleza a las empresas proponentes o a terceras personas, aunque éstas hubiesen incurrido en gastos relacionados con el proceso de la convocatoria pública.

La Paz, septiembre del 2026



SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
TERMINOS DE REFERENCIA /CONSULTORIA

CODIGO: SGC-Apoyo-ABS-2-009
VIGENCIA DESDE: 27/05/2021

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1. Nombre o razón social: _____
2. Dirección principal: _____
3. Ciudad: _____
4. Casilla: _____
5. Teléfonos: _____
6. Fax: _____ Dirección electrónica: _____
7. Nombre original y año de fundación de la Firma: _____
8. Nombre del representante legal: _____
9. Dirección del representante legal: _____
10. Tipo de Organización (marque el que corresponda)

Unipersonal	()
Sociedad de Responsabilidad Limitada	()
Sociedad Anónima	()
Sociedad Accidental	()
11. Número de NIT: _____
12. Número de Matrícula otorgado por FUNDEMPRESA _____

(Firma del Representante Legal)

(Nombre del Representante Legal)



SISTEMA GESTION DE LA CALIDAD
TERMINOS DE REFERENCIA /CONSULTORIA

CODIGO: SGC-Apoyo-ABS-2-009
VIGENCIA DESDE: 27/05/2021

FORMULARIO DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

Nº	FECHA	NOMBRE DEL CLIENTE	SERVICIO PRESTADO	MONTO TOTAL (Bs.)	Teléfono de referencia
1.					
2.					
3.					
4.					
...					
n					